

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	N°
17 / 26		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



BUENOS AIRES, - 4 MAR 2026

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/2018, y el EXP-0000732-2026-HCDN del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto la Dirección de Seguridad y Control, dependiente de la Secretaría Administrativa, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar el "Servicio anual del mantenimiento trimestral obligatorio de los sistemas automáticos electrónicos de acetato de potasio en las cocinas de los comedores de la HCDN, con opción a prorroga".

Que a fojas 2 luce el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, correspondiendo tramitar el procedimiento de Contratación Directa por Monto, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso y apartados 5, a) -1; 6, c) - 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

Que a fojas 3/4 obran las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del pliego del llamado.

Que a fojas 5 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento.

Que a fojas 7/8, el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento de Contrataciones.

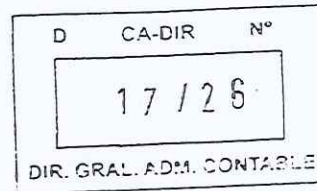
Que a fojas 10 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 9/2026, al ejercicio correspondiente.

Que a fojas 44 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

C.P.N. ANA M. MURUA
SUB DIRECTORA GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

H. Cámara de Diputados de la Nación



Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 45, previa incorporación de la observación efectuada quedando constancia de ello a fojas 68.

Que por Disposición de la Secretaría Administrativa N° 354/2018 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara, en cuanto no se contradiga con lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 0137/2023.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, mediante Dictamen N° 68/2026, ha tomado la intervención de su competencia.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, a efectuar el llamado para el "Servicio anual del mantenimiento trimestral obligatorio de los sistemas automáticos electrónicos de acetato de potasio en las cocinas de los comedores de la HCDN, con opción a prórroga", bajo el procedimiento de Contratación Directa por monto, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso y apartados 5, a) -1; 6, c) - 1 del citado Reglamento.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte

C.P.N. ANA M. MURUA
SUB DIRECTORA GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

H. Cámara de Diputados de la Nación

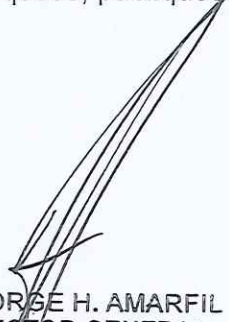
D	CA-DIR	N°
17 / 26		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN


C.P.N. ANA M. MURUA
SUB DIRECTORA GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación